

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CAMPECHE
P R E S E N T E.**

En ejercicio de la facultad que confiere la fracción II del artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Campeche y con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, por el digno conducto de ustedes, se somete a la consideración de la LXII Legislatura Estatal para su análisis y, en su caso, aprobación, una iniciativa para declarar la denominación del año 2017 como **“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”**, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México tiene una gran historia plasmada de diversas formas y una de las más representativas se encuentra en los sucesos que permitieron la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917. Documento que hasta nuestros días, es el eje rector de las instituciones, las políticas públicas y las reglas de convivencia pacífica entre los miembros de la sociedad.

Texto constitucional que fue construido con base en la ideología liberal que ha marcado el devenir de nuestra Nación, después de consumada la independencia de México y de aquellas que denotaron la Revolución de 1910, y que el próximo 5 de febrero de 2017 cumplirá 100 años de vigencia desde su promulgación.

Acontecimiento que sin lugar a dudas permitirá reflexionar sobre su contenido y evolución a lo largo del centenario de su existencia jurídica. Sobre todo porque nos dará oportunidad de reconocer el valor de nuestra Carta Magna Federal, así como de comprender el sentido, propósito y anhelo de los altos ideales que inspiraron a quienes construyeron el proyecto constitucional que hoy fundamenta al estado mexicano.

Cuerpo normativo caracterizado por incluir en su texto importantes derechos fundamentales y esquemas que consolidaron a la Nación y en el que quedaron plasmadas las demandas de diversos grupos sociales, además de reforzar la calidad de la República Federal consagrada en diversos artículos constitucionales y que

sentaron las bases de la educación pública; la propiedad comunal y ejidal; la rectoría del Estado en economía; el carácter inalienable e inembargable de los recursos naturales de la Nación; la separación de los poderes del Estado; el sistema representativo basado en la soberanía popular y modelos de tutela y protección de derechos. Premisas que fueron suficientes para que ese documento constitucional fuera considerado como el más avanzado e innovador de su tiempo, pues representó el inicio de una nueva etapa histórica en la vida política de nuestro país, por ser producto del proceso revolucionario de 1910, y que permitió alcanzar primero, y consolidar después, su marco de libertades públicas y el proyecto social del país.

Así pues, nuestra Constitución Federal se convirtió en la primera en el mundo que surge con un contenido social, al consignar premisas de justicia social, esto se manifestó básicamente en la elevación a rango constitucional de normas protectoras cuyas expresiones claras se consignaron en los artículos 27 y 123, respecto de dos de los sectores marginados, el rural y el obrero.

Por ende, la Carta Magna significó para México, haber encontrado en forma definitiva un régimen político que trajo paz a nuestro país, pues permitió cumplir diversas funciones de la vida social como la definición de nuestro proyecto de nación, al delinear los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales que hasta hoy nos rigen.

En el entendido que, no obstante que el derecho o las normas en general no están diseñadas para que su aplicabilidad sea infinita, nuestra Carta Magna ha venido adaptándose a los diferentes retos que la sociedad mexicana ha presentado a lo largo de estos cien años, la observancia práctica de sus mandatos se ha mantenido vigente, pues el Constituyente Permanente se ha encargado de mantener esa legitimidad, sin dejar de lado las normas de cuya creación emana la estabilidad del Estado Mexicano, por lo que es dable señalar que la vigencia social de nuestra máxima norma se ha mantenido gracias a su congruencia con la situación social que existe en la actualidad.

Por todo lo antes expuesto, y toda vez que la práctica de los preceptos constitucionales es el mejor homenaje para quienes redactaron la Constitución, es que se propone decretar el 2017 como “Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, por ser de suma importancia dar muestras del reconocimiento de la obra del Constituyente de 1917, así como de la difusión del conocimiento de los acontecimientos históricos que dieron lugar a

nuestra Constitución, para reafirmar los valores que hoy sustentan nuestro orden jurídico y social.

En consecuencia, se somete a la consideración de esa soberanía para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente proyecto de

DECRETO

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

Número _____

ÚNICO.- Por ser el 5 de febrero de 2017, la fecha en la que se conmemora el Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las dependencias, entidades y órganos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial y los Gobiernos de los Municipios del Estado de Campeche, así como los órganos constitucionales autónomos del propio Estado, incluirán en toda la papelería oficial que utilicen para la correspondencia y documentación de sus actividades, así como en la folletería, libros o cualquier otro material tipográfico que editen, imprimirán la siguiente leyenda: **“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”**.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto tendrá vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, previa su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en lo que se opongan al presente decreto.

ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Cam., a 28 de noviembre de 2016.

(Nombre y firma)